

Nº de expediente: 1/2024/PROMSEL

ANUNCIO

RELACIÓN CANDIDATOS/AS ALUMNADO/TRABAJADOR TALLER DE EMPLEO

A continuación se relacionan los/las candidatos/as que participarán en el proceso selectivo para cubrir las posibles vacantes en los certificados de profesionalidad del nivel 2 del "TALLER D'OCUPACIÓ ALMASSORA 2023-2024" con número de expediente FOTAE/2023/14/12.

Para completar la documentación acreditativa del apartado SITUACIÓN deberán registrar la documentación requerida en el SIAC (Servicio de Información) del Ayuntamiento de Almassora o a través de la sede electrónica www.almassora.es, en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación de este anuncio.

CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS/AS PARA (ADGG0208) ADMINISTRACIÓN NIVEL 2:

N.º ORDEN	DNI	CANDIDATOS/AS
1	****0488Y	AR, MC
2	****2740E	FH, MC
3	****4143D	RB, O
4	****5695P	RM, MP
5	****2067P	SP, M

CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS/AS PARA (EOCB0108) ALBAÑILERÍA NIVEL 2:

N.º ORDEN	DNI	CANDIDATOS/AS
1	****5017T	GP, R
2	****6783G	GG, N
3	****9971R	GC, CR
4	****9740C	HA, E
5	****1254X	MM, JJ

Para acceder al CP de Nivel 2 se deberá cumplir alguno de los requisitos formativos siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. (NO sirve el Graduado Escolar)
- b) Estar en posesión de un CP de nivel 2
- c) Estar en posesión de un CP de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener las competencias clave de matemáticas nivel 2 (FCOV23) y lengua castellana nivel 2 (FCOV22).

Documentación a aportar (original y fotocopia):

- a) Instancia de Solicitud firmada.
- b) DNI.
- c) DARDE.
- d) Titulación en ESO u otro justificante de cumplimiento del requisito de formación.
- e) Declaración responsable de no/sí haber participado en programas mixtos de empleo-formación con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, autorizando expresamente al Servicio Territorial correspondiente a realizar las comprobaciones oportunas. Las personas candidatas que no cumplan esta condición serán excluidas del proceso selectivo.
- f) Declaración responsable de no/sí haber abandonado un programa mixto de empleo-formación antes de la finalización del mismo, para iniciar otro programa mixto de empleo-formación en el mismo ejercicio, con referencia a programas financiados con cargo a los presupuestos de los años 2020, 2021 y 2022. Las personas candidatas que no cumplan esta condición serán excluidas del proceso selectivo.
- g) Si es mujer víctima de violencia de género: Resolución judicial, informe del Ministerio Fiscal, atestado policial o certificado acreditativo de atención que reconozca la existencia de un acto de violencia sobre la mujer.
- h) Si es persona con diversidad funcional: Certificado del grado de discapacidad igual o superior al 33% que no imposibilite para desarrollar el puesto de trabajo a ocupar en el proyecto.
- i) Si es persona en situación o riesgo de exclusión social: Certificado emitido por Servicios Sociales, cuya fecha de emisión esté dentro de los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- j) Si encabeza una familia monoparental o monomarental: Título oficial emitido por la Conselleria competente en diversidad familiar.



Ajuntament d'Almassora Plaça de Pere Cornell, 1 12550 Almassora Tel. 964 560 001 Fax 964 563 051 www.almassora.es CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2024/PROMSEL

k) Si es persona titular y beneficiaria de la Renta Valenciana de Inclusión: Certificado o documentación acreditativa.

l) Si es persona trans: Resolución del Registro Civil por la que se resuelve la petición de cambio de nombre y sexo registrales regulada en el art. 44.9 de la Ley 4/2023, o documentación administrativa expedida por la Generalitat Valenciana acorde con la identidad de género manifiesta según art.9 de la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat Valenciana.

Las personas relacionadas anteriormente quedan convocadas para la realización de la **FASE DE ENTREVISTA el 11 de junio de 2024 a las 8:00 h**, en el Departamento de Promoción Económica (planta baja) del Ayuntamiento de Almassora, plaza Pere Cornell, 1.

La no presentación a entrevista supondrá la exclusión definitiva del proceso selectivo.

Todos los anuncios referidos al proceso selectivo se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almassora https://almassorasitae.sede.gva.es/sitaecs/.